



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAPAYAL

CREADO POR LEY NO 9667 DEL 25 - 11 - 1942

AV. RAMÓN CASTILLA Nº 203- PAPAYAL



“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 001-2025-MDP-ALC

Papayal, 27 de marzo del 2025

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAPAYAL

VISTO:

El INFORME Nº 029-2025-MDP-CKYL, de fecha 30 de enero del 2025, INFORME Nº 013-2025-MDP-GR-CKYL, de fecha 15 de enero de 2025, la NOTA DE COORDINACION Nº 305-2025-MDP-GM, de fecha 12 de febrero del 2025; Memorándum Nº 010-2025-MDP/ALC, de fecha 13 de enero del 2025; NOTA DE COORDINACION Nº 003-2025-MDP-DAJ, de fecha 15 de enero del 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú, reconoce a las municipales autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo establecido en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972;

Que, el numeral 4 del artículo 42º del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General Nº 27444, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 006-2017-JUS, dispone que para aquellos servicios que no sean prestados en exclusividad, las entidades, a través de Resolución del Titular de la entidad, establecerán los requisitos y costos correspondientes a los mismos, los que deberán ser debidamente difundidos para que sean de público conocimiento, respetando lo establecido en el artículo 60º de la Constitución Política del Perú y las normas sobre represión de la competencia desleal.

Que, mediante RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 442-2024-MDP/ALC, de fecha 11 de diciembre del 2024, se aprobó el Texto Único de Servicios No Exclusivos -TUSNE de la Municipalidad Distrital de Papayal, el cual contempla los servicios no exclusivos que la Municipalidad brinda para satisfacer a la población que lo necesita, aun cuando pueda existir un agente privado que también lo preste; Montos máximos que deben cobrar las Municipalidades, Colegios de Arquitectos del Perú o el Colegio de Ingenieros del Perú, por cada visita de inspección correspondiente a la verificación técnica, concordante con el artículo 17º del Reglamento de Verificación Administrativa y Técnica, aprobado por Decreto Supremo Nº 002-2017-VIVIENDA.

Que mediante Memorándum Nº 010-2025-MDP/ALC, de fecha 13 de enero del 2025, el señor alcalde se solicita a la Oficina de Asesoría Jurídica se adecue el TUSNE, por cuanto al ponerse al servicio el estadio Municipal “INTEGRACION DE PAPAYAL”, se debe contemplar el concepto económico, debiendo consignarse el tributo pagar por el uso o alquiler para la realización de espectáculos públicos y /o deportivos.

Que, mediante INFORME Nº 013-2025-MDP-GR-CKYL, de fecha 15 de enero de 2025, la Gerente de Rentas, Informa respecto al cobro por el uso del Estadio Municipal “INTEGRACION DE PAPAYAL”, precisando se tenga en cuenta los gastos que se irrogan por el uso del estadio tanto para su mantenimiento y conservación y otros, en ese sentido se debe actualizar el TUSNE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAPAYAL

CREADO POR LEY NO 9667 DEL 25 - 11 - 1942

AV. RAMÓN CASTILLA Nº 203- PAPAYAL



“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

Que, mediante NOTA DE COORDINACION Nº 003-2025/MDP-DAJ, de fecha 15 de enero del 2025, la jefa de Asesoría Jurídica, indica que la Modificación del TUSNE se realice mediante Decreto de Alcaldía y con ello se continúe con el trámite respectivo.

Que, con INFORME Nº 029-2025-MDP-GR-CKYL, de fecha 30 de enero del 2025, la Gerencia de Rentas, solicita Modificación del TUSNE (Texto Único de Servicios No Exclusivos) de la Municipalidad Distrital de Papayal, mediante el cual se debe contemplar el ALQUILER DEL ESTADIO MUNICIPAL “INTEGRACION” EVENTOS DEPORTIVOS OFICIALES y/o ESPECTACULOS.

Que, mediante NOTA DE COORDINACION Nº 305-2025/MDP-GM, de fecha 12 de febrero del 2025, el Gerente Municipal quien solicita se apruebe la Modificación del TUSNE (Texto Único de Servicios No Exclusivos) de la Municipalidad Distrital de Papayal.

Que, el Texto Único de Servicios No Exclusivos - TUSNE de la Municipalidad Distrital Papayal, aprobado por RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 442-2024-MDP/ALC. de fecha 11 de diciembre del 2024, no tiene contemplado los requisitos y costos para el ALQUILER DEL ESTADIO MUNICIPAL “INTEGRACION” EVENTOS DEPORTIVOS OFICIALES y/o espectáculos públicos y otros.

Estando al INFORME Nº 013-2025-MDP-GR-CKYL, de fecha 15 de enero de 2025, emitido por la Gerente de Rentas y contando con la conformidad de la Gerencia Municipal, y en uso de las facultades conferidas por el numeral 6) del artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972;

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR el Texto Único de Servicios No Exclusivos - TUSNE de la Municipalidad Distrital de Papayal, aprobado por RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 442-2024-MDP/ALC, de fecha 11 de diciembre del 2024.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER a la Gerencia de Rentas incorporar los requisitos y costos por concepto ALQUILER DEL ESTADIO MUNICIPAL “INTEGRACION” EVENTOS DEPORTIVOS OFICIALES y/o espectáculos públicos y otros, conforme al Anexo que forma parte integrante del presente Decreto.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR, a la Gerencia de Rentas, y la Unidad de Tecnología de la Información y Estadística para su publicación del presente Decreto, incluido el Anexo en el portal web de la Municipalidad Distrital de Papayal www.munipapayal.gob.pe, <https://munipapal.gob.pe/>.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER que el presente Decreto entrará en vigencia a partir del día siguiente de su publicación en el portal web de la Municipalidad Distrital de Papayal www.munipapayal.gob.pe, <https://munipapal.gob.pe/>.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAPAYAL

Abog. ELMER ANTONIO SAAVEDRA REYES

ALCALDE

Que, en el Texto Único de Servicios No Exclusivos (TUSNE) de la Municipalidad Distrital de Papayal, contempla el COBRO por el ALQUILER DEL ESTADIO, MUNICIPAL, EVENTOS DEPORTIVOS OFICIALES, LIGA DE FUTBOL el mismo que asciende a 500.00 (Quinientos con 00/100 Soles) por día.

DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	PLAZO DE ENTREGA	REQUISITOS	PRECIO CON IGV (S/.)	DEPENDENCIA DONDE SE PRESENTA LA SOLICITUD
5 Alquiler de Estadio Municipal - Eventos deportivos oficiales, liga de futbol	Máximo 10 días Calendario	1. Solicitud escrita dirigida al alcalde. 2. Copia del Documento Nacional de Identidad del solicitante. 3. De ser extranjero, copia fotostática legible y presentación de original solo para su verificación de su pasaporte o carne de extranjería según corresponda. 4. Opinión Favorable del responsable 5. Pago Correspondiente (por día)	S/ 500.00	Gerencia de Servicios Públicos

En este acápite es necesario contemplar el cambio del pago el mismo que será del 10% de las entradas vendidas.

DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	PLAZO DE ENTREGA	REQUISITOS	PRECIO CON IGV (S/.)	DEPENDENCIA DONDE SE PRESENTA LA SOLICITUD
5 Alquiler de Estadio Municipal - Eventos deportivos oficiales, liga de futbol	Máximo 10 días Calendario	1. Solicitud escrita dirigida al alcalde. 2. Copia del Documento Nacional de Identidad del solicitante. 3. De ser extranjero, copia fotostática legible y presentación de original solo para su verificación de su pasaporte o carne de extranjería según corresponda. 4. Opinión Favorable del responsable 5. Pago Correspondiente (por día)	10% de las entradas	Gerencia de Servicios Públicos

En el ítem 2, se contempla el pago por alquiler de estadio como cancha sintética.

2 Alquiler de Estadio Municipal - Alquiler solo de cancha de Grass Sintético.	Máximo 1 día Calendario	1. Solicitud escrita dirigida al alcalde. 2. Copia del Documento Nacional de Identidad del solicitante. 3. De ser extranjero, copia fotostática legible y presentación de original solo para su verificación de su pasaporte o carne de extranjería según corresponda. 4. Opinión Favorable del responsable 5. Pago Correspondiente (por hora)	S/ 50.00 Por hora	Gerencia de Servicios Públicos
---	-------------------------	--	-------------------	--------------------------------

Se modifica de la siguiente manera:

2 Alquiler de Estadio Municipal - Alquiler solo de cancha de Grass Sintético.	Máximo 1 día Calendario	1. Solicitud escrita dirigida al alcalde. 2. Copia del Documento Nacional de Identidad del solicitante. 3. De ser extranjero, copia fotostática legible y presentación de original solo para su verificación de su pasaporte o carne de extranjería según corresponda. 4. Opinión Favorable del responsable 5. Pago Correspondiente (por hora)	Día (De 06 am a 06:00 pm) Noche (De 07:00 pm - 12:00 am) S/ 100.00 S/ 180.00	Gerencia de Servicios Públicos
---	-------------------------	--	--	--------------------------------

Se adjunta el cobro de quiosco, el mismo que no estaba contemplado.

Alquiler de Espacio Físico, para venta	Máximo 10 días Calendario	1. Solicitud escrita dirigida al alcalde. 2. Copia del Documento Nacional de Identidad del solicitante. 3. De ser extranjero, copia fotostática legible y presentación de original solo para su verificación de su pasaporte o carne de extranjería según corresponda. 4. Carne de Salud 5. Compromiso de cumplir con normas sanitarias y de defensa civil 7. Pago Correspondiente por Día por: Por Metro Cuadrados (M2)	S/ 10.00 por m2	Gerencia de Servicios Públicos
--	---------------------------	---	-----------------	--------------------------------